

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

7787 MONTAÑA CLARA, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la entidad se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social (calle Timanfaya, número 2, Puerto del Carmen, Tías) el próximo 18 de octubre de 2017, a las 11,00 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambio de patrimonio neto y memoria) correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016, aprobación, en su caso, de la gestión del consejo de administración y de la propuesta del resultado.

Segundo.- Análisis de la situación patrimonial y valoración de la viabilidad y continuidad de la actividad de la sociedad. En su caso, adopción de medidas para el restablecimiento del equilibrio patrimonial (aumento del capital social). En su caso, convalidación de las medidas que se hubieran adoptado por el órgano de administración para alcanzar un acuerdo de refinanciación o para alcanzar adhesiones necesarias a propuesta anticipada de convenio, o para solicitar la declaración de concurso de la entidad.

Tercero.- Aumento del capital social al objeto de restablecer el equilibrio patrimonial de la sociedad, mediante aportaciones dinerarias por importe máximo de 450.750 euros mediante la emisión de 15.000 acciones de 30,05 euros de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las actuales, numeradas de las 15.001 a 30.000. Sin exclusión del derecho preferente de suscripción en los términos y condiciones que se dispongan por el consejo de administración. Previsión de suscripción incompleta.

Cuarto.- Delegación en el Consejo de Administración con facultades de sustitución, para ejecutar el aumento de capital y fijar las condiciones en todo lo no previsto en el acuerdo conforme al artículo 297.1.a) de la Ley de sociedades de capital, y para dar nueva redacción al artículo 5 de los estatutos sociales y otorgar cuantos documentos sean necesarios para llevar a efecto la ejecución del aumento que se acuerde.

Quinto.- Disolución de la entidad y apertura de la fase de liquidación de la sociedad, con nombramiento de liquidadores para el caso de no adaptarse los acuerdos necesarios para el restablecimiento del equilibrio patrimonial o las medidas adoptadas al respecto.

Sexto.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

De acuerdo a lo establecido en los artículos 197, 272.2 y 286 de la Ley de sociedades de capital, todos los accionistas podrán obtener de forma inmediata y gratuita, dentro del horario laboral de la empresa, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, y del informe del consejo de administración sobre la propuesta de aumento de capital.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos y artículo 179.3 de la Ley de sociedades capital, el consejo de administración ha acordado con el fin de disponer de la relación de accionistas antes de la junta que los accionistas

comparezcan al menos 5 días antes en la notaría de D. Pedro Botella Torres (calle Otilia Díaz , 14, 2 de Arrecife) para depositar los títulos de las acciones de su propiedad, o acreditar y aportar copia al notario título de propiedad que acredite su condición de accionista o los derechos sobre las acciones, y obtener un certificado acreditativo de sus títulos y su titularidad, o, en su caso, el mantenimiento de la condición de accionista que se hubiera acreditado con anterioridad al Sr. Notario.

Puerto del Carmen, Tías, 11 de septiembre de 2017.- Presidente del Consejo de Administración.

ID: A170066270-1